

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 230

Martes, 27 de Noviembre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 9

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 9 y 10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 10 y 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 11 y 12

Diversos Ayuntamientos 12 a 32

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 6.819/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril,



de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 109-11-2007

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ARTº | PTOS | REQ. |
|--------------|---------------------|-----------|----------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|------|------|
| 059450017278 | V CENA | 12237281 | PLAYA SAN JUAN | 14-05-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 059450022523 | V CENA | 12237281 | PLAYA SAN JUAN | 28-05-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050044321045 | A T PORRAS S XXI SL | 805178587 | AREVALO | 16-04-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050044288133 | P SPAZIANO | X5607924H | AVILA | 11-05-2007 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 | | |
| 050044417450 | M MAHMOUH | X7274826H | AVILA | 15-08-2007 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 050044398996 | A BARBERO | 50789514 | AVILA | 16-05-2007 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 | | |
| 050044289125 | A DEL NOGAL | 70806822 | AVILA | 13-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 050044237182 | F FERNANDEZ | 06562964 | BURGHONDO | 07-05-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 151.2 | 4 | |
| 050044242984 | J PRIETO | NO CONSTA | LA ADRADA | 17-07-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 118.1 | | |
| 050044207042 | J SUAREZ | X2376868W | LA ADRADA | 27-09-2006 | 1.500,00 | | RDL 8/2004 | 003.A | | |
| 050043733182 | A CODESO | 50178046 | LA ADRADA | 14-04-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 050044482260 | J RODRIGUEZ | 53037270 | LA ADRADA | 17-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | | |
| 050044290875 | M BAEZA | 02646855 | NAVAHONDILLA | 27-02-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 012.5 | | |
| 050043131390 | F CHICO | 06558502 | SOLANA DE AVILA | 23-05-2007 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 050043131406 | F CHICO | 06558502 | SOLANA DE AVILA | 23-05-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050044295216 | R RODERA | 06561872 | SOTILLO DE LA ADRADA | 11-04-2007 | 60,00 | | RD 1428/03 | 014.2 | | |
| 050044304540 | D IGLESIAS | 46936719 | SOTILLO DE LA ADRADA | 14-05-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050043661912 | D GRAGERA | 70816459 | SOTILLO DE LA ADRADA | 05-02-2006 | 1.500,00 | | RDL 8/2004 | 003.A | | |
| 050044420990 | I RAMOS | X7657346W | RUBI | 22-07-2007 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 | | |
| 050042908999 | C LOZANO | 53651633 | MOLLET DEL VALLES | 13-08-2007 | 140,00 | | RD 1428/03 | 050. | 2 | |
| 050044262545 | M CORTINA | 29491519 | ZAFRA | 30-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 050044406324 | J ENCINAS | 20172731 | SANTURTZI | 17-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 059450012530 | N CORREA | X4927529D | A CORUÑA | 28-05-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050044324939 | F AGUILERA | 32753283 | A CORUÑA | 20-07-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 084.1 | | |
| 050450033355 | M LOPEZ | 32826405 | A CORUÑA | 20-04-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 059450017953 | A LOPEZ | 34899035 | A CORUÑA | 14-05-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050044219333 | I LILISOR | X6135972D | CAMPO DE CRIPTANA | 12-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 050450005414 | J GONZALEZ | 71893976 | LAS PALMAS G C | 28-11-2006 | 140,00 | | RD 1428/03 | 048. | 2 | |
| 050044279491 | C BLANCO | 06567037 | EMPURIABRAVA | 26-04-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050044422585 | T MASSAR | X5024087J | FUENTENOVILLA | 15-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 050044241657 | K KOSTADINOV | X3385427B | LLEIDA | 31-07-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 113.1 | | |
| 050044480573 | D CORRAL | 03116490 | AJALVIR | 16-08-2007 | 600,00 | 1 | RD 1428/03 | 020.1 | 4 | |
| 050044402355 | N GEAMPALIA | X8062057M | ALCALA DE HENARES | 30-07-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | | |
| 050044311428 | P GORDILLO | 46686264 | ALCALA DE HENARES | 05-04-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 019.1 | | |
| 050402891501 | J DE LA TORRE | 51641350 | ALCALA DE HENARES | 13-03-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 050450027720 | J PARRAS | 11833325 | ALCORCON | 26-03-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 050044331658 | S BALLADARES | X6701700Y | ALPEDRETE | 15-08-2007 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 | | |
| 050044306135 | A LOGHIN | X5608591H | BOADILLA DEL MONTE | 07-06-2007 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 | | |
| 050044334143 | A ARABAJ | X3349112J | COLLADO VILLALBA | 12-08-2007 | 90,00 | | RD 1428/03 | 154. | | |
| 050044424417 | J GUZMAN | 01817676 | COLLADO VILLALBA | 09-08-2007 | 60,00 | | RD 1428/03 | 018.1 | | |
| 050402917666 | J GARCIA | 33518658 | COLLADO VILLALBA | 08-08-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 050. | | |
| 050044480603 | J CABORNERO | 50536400 | COSLADA | 22-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | 3 | |
| 050044323285 | L BENSELLAM | X6366299Z | GETAFE | 18-05-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050044258979 | F OLAIZOLA | 07491945 | LAS ROZAS DE MADRID | 13-05-2007 | 60,00 | | RD 1428/03 | 015.6 | | |
| 059450030763 | J BENEITEZ | 10180013 | LEGANES | 02-07-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050044285855 | J DE FELIPE | 52092883 | LEGANES | 01-05-2007 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 050044336036 | F COCA | NO CONSTA | MADRID | 27-07-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.2 | | |



| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ART° | PTOS | REQ. |
|--------------|-------------------------|-----------|----------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|------|------|
| 050044480871 | A SARDY | X5811782G | MADRID | 21-08-2007 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 | | |
| 059044212604 | P AYLLON | 00152966 | MADRID | 05-06-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050402895956 | J RODRIGUEZ DE ARELLANO | 00387136 | MADRID | 14-03-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 050044479080 | P MORENO | 02267401 | MADRID | 22-07-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | 3 | |
| 050450025632 | E FIGUEROA | 09396008 | MADRID | 23-03-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 059450033650 | A SAEZ | 11770636 | MADRID | 24-08-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050044478219 | A GONZALEZ | 16035498 | MADRID | 16-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | 3 | |
| 050044272952 | V VALDEMORO | 47020988 | MADRID | 25-03-2007 | 300,00 | 1 | RD 1428/03 | 087.1 | 4 | |
| 050044284279 | A ZUSO | 50092321 | MADRID | 29-03-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.2 | | |
| 050044321495 | C VALLEJO | 50110212 | MADRID | 07-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 100.4 | 2 | |
| 050044401909 | G LORENZO | 50747524 | MADRID | 20-07-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 050402907417 | E ALMIRA | 50829871 | MADRID | 07-08-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 050. | | |
| 050402908963 | J APARCICIO | 50876537 | MADRID | 12-08-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 050. | | |
| 059043736245 | F SANSEGUNDO | 51895315 | MADRID | 28-05-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050044307358 | Y GASCA | 51908787 | MADRID | 20-06-2007 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 050044481292 | L SANCHEZ | 51961386 | MADRID | 09-08-2007 | 1.500,00 | | RDL 8/2004 | 003.A | | |
| 050044397025 | X NIETO | 70808111 | MADRID | 02-06-2007 | 90,00 | | RD 2822/98 | 049.1 | | |
| 050044334090 | D MATIAS | 14304498 | MAJADAHONDA | 10-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | | |
| 050044213807 | F ACOSTA | 36007457 | MAJADAHONDA | 10-06-2007 | 600,00 | 1 | RD 1428/03 | 020.1 | | |
| 050402944049 | F ESTEVEZ | 08928216 | MARTIN VALDEIGLESIAS | 26-07-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 052. | | |
| 050044401855 | F NUÑEZ | 70070919 | MARTIN VALDEIGLESIAS | 08-07-2007 | 90,00 | | RD 1428/03 | 167. | | |
| 050402908860 | T GARCIA | 00687824 | MOSTOLES | 11-08-2007 | 140,00 | | RD 1428/03 | 050. | 2 | |
| 050402908847 | J ARCONES | 50188957 | PARLA | 11-08-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 050. | | |
| 050044332262 | J VILLA | 53623517 | POZUELO DE ALARCON | 10-08-2007 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 | | |
| 050402896020 | M CABAÑAS | 07516318 | SAN FERNANDO HENARES | 14-03-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 050044309446 | E SANCHEZ | X4170540L | VALDEMORO | 16-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | 3 | |
| 050044329366 | A BRUNO | X6091494J | MALAGA | 12-08-2007 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 | | |
| 050044329378 | A BRUNO | X6091494J | MALAGA | 12-08-2007 | 10,00 | | RD 2822/98 | 026.1 | | |
| 050044333620 | A LAJARIN | 22461220 | ALCANTARILLA | 04-09-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 050402909797 | F CANOVAS | 23273582 | TOTANA | 25-08-2007 | 140,00 | | RD 1428/03 | 048. | 2 | |
| 050450032703 | S ALVAREZ | 10546052 | OVIEDO | 22-04-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 050402910362 | F RUIZ | 71932183 | MAGAZ DE PISUERGA | 31-05-2007 | 140,00 | | RD 1428/03 | 048. | 2 | |
| 050450029157 | L FERNANDES | NO CONSTA | PONTEVEDRA | 10-04-2007 | 140,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 059450022067 | R ANTUNES | X4701024P | VIGO | 05-06-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050402908926 | J GARCIA | 07805272 | SALAMANCA | 12-08-2007 | 140,00 | | RD 1428/03 | 050. | 2 | |
| 050044403736 | F ALONSO | 07977070 | SALAMANCA | 15-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 050044405228 | M GEORGIE | X8351659Z | LABAJOS | 16-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 169.B | 4 | |
| 050044287888 | J DIMAS | 03449348 | SEGOVIA | 02-06-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.3 | 2 | |
| 050044306184 | V JIMENEZ | 02621764 | CABAÑAS DE LA SAGRA | 11-06-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 019.1 | | |
| 050044284498 | B MARTIN | 03905602 | FUENSALIDA | 03-06-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.3 | 2 | |
| 050044307681 | F SERRANO | 04192698 | LOS NAVALMORALES | 05-07-2007 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 05004418296 | J GONZALEZ | 04171722 | TALAVERA DE LA REINA | 07-08-2007 | 90,00 | | RD 772/97 | 018.1 | | |
| 050402914197 | M MUÑOZ | 50540385 | TALAVERA DE LA REINA | 24-07-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 050. | | |
| 050044336048 | C MARTINEZ | 52741491 | TORRENT | 05-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | 3 | |
| 050450037749 | J RAMIREZ | 20789185 | VALENCIA | 13-06-2007 | 140,00 | | RD 1428/03 | 048. | 2 | |
| 050044282301 | A MADRIGAL | 22626680 | VALENCIA | 17-04-2007 | 300,00 | 1 | RD 1428/03 | 084.1 | 4 | |
| 050402944116 | D PARRADO | 24353878 | VALENCIA | 28-07-2007 | 140,00 | | RD 1428/03 | 048. | 2 | |

Número 6.818/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por



infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 09-11-2007

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ARTº | PTOS | REQ. |
|--------------|------------------------|-----------|----------------------|------------|------------------|-------|------------|--------|------|------|
| 050044170055 | A ALCANDA | 07236455 | ALICANTE | 15-08-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050044170067 | A ALCANDA | 07236455 | ALICANTE | 15-08-2007 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 050402920392 | F BENZA | 48566684 | CAMPELLO | 09-08-2007 | 140,00 | | RD 1428/03 | 048. | 2 | |
| 050402921372 | A GARCIA | 70857959 | ELCHE | 27-08-2007 | | | RD 1428/03 | 050. | | (1) |
| 050402921979 | J SOLER | 53217957 | JAVEA | 15-09-2007 | 520,00 | 1 | RD 1428/03 | 048. | 6 | |
| 050044331671 | E GUERRA | 06528976 | AREVALO | 20-08-2007 | 450,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050044331683 | E GUERRA | 06528976 | AREVALO | 20-08-2007 | 450,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050044337247 | L BORJA | 70807875 | AREVALO | 03-08-2007 | 1.500,00 | | RDL 8/2004 | 003.A | | |
| 050043566642 | R ARGUDO | X5335388D | AVILA | 01-09-2007 | 450,00 | 1 | RD 1428/03 | 020.1 | 4 | |
| 050044337260 | J ALVAREZ | 06559680 | AVILA | 03-08-2007 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 050044399990 | J ALONSO | 52410900 | AVILA | 06-09-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050044270293 | A BERMEJO | 70228677 | AVILA | 12-09-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050044270098 | A BERMEJO | 70228677 | AVILA | 12-09-2007 | 450,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050043543630 | E NEDEA | X74272910 | CANDELEDA | 28-08-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 011.19 | | |
| 050044153343 | R ZAFRA | 04176694 | CASAVIEJA | 20-07-2007 | | | RD 1428/03 | 171. | | (1) |
| 050044304977 | A MOYA | 51872515 | CASAVIEJA | 20-07-2007 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 050043737928 | G FUENTES | 70797008 | CASAVIEJA | 09-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 050044247611 | G FUENTES | 70797008 | CASAVIEJA | 27-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 169.B | 4 | |
| 050044263306 | J MARTIN | 70798134 | EL BARCO DE AVILA | 11-08-2007 | 60,00 | | RD 1428/03 | 127.2 | | |
| 050044262132 | J MARTIN | 70798134 | EL BARCO DE AVILA | 11-08-2007 | 60,00 | | RD 1428/03 | 127.2 | | |
| 050044262429 | J MARTIN | 70798134 | EL BARCO DE AVILA | 17-08-2007 | 60,00 | | RD 1428/03 | 127.2 | | |
| 050044408588 | CORCHERA MIX SL | B05194899 | FUENTE EL SAUZ | 06-09-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050044481048 | V MORCILLO | 70779662 | NAVALUENGA | 10-08-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050044398108 | EL JOYO SL | B05175856 | POYALES DEL HOYO | 25-07-2007 | | | RD 1428/03 | 018.2 | | (1) |
| 050044481772 | J GRANDE | 05415863 | SANTA MARIA TIETAR | 14-08-2007 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 050044243356 | S GRECO | X1157323D | SOTILLO DE LA ADRADA | 31-08-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050044212682 | M JALDOUN | X3539262E | SOTILLO DE LA ADRADA | 16-03-2007 | | | RD 1428/03 | 094.2 | | (1) |
| 050044247532 | A SANZ | 03396260 | SOTILLO DE LA ADRADA | 15-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 006. | 4 | |
| 050043562971 | C PUENTES | 51930608 | SOTILLO DE LA ADRADA | 29-08-2007 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 | 4 | |
| 050043733649 | C PUENTES | 51930608 | SOTILLO DE LA ADRADA | 20-08-2007 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 | 4 | |
| 050044247544 | V ALONSO | 70788975 | SOTILLO DE LA ADRADA | 15-08-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 011.2 | | |
| 059402897481 | M SUAREZ | 70798111 | SOTILLO DE LA ADRADA | 22-08-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 059402900091 | A RUEDA | 70799955 | SOTILLO DE LA ADRADA | 27-08-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050044243757 | M HERNANDEZ | 38149621 | BARCELONA | 04-09-2007 | | | RD 1428/03 | 003.1 | | (1) |
| 050402915542 | A GARROTE | 46745592 | TONA | 13-09-2007 | 300,00 | | RD 1428/03 | 048. | 4 | |
| 050044406208 | J FERNANDEZ | 79309097 | QUINTANA DE SERENA | 12-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 105.1 | 2 | |
| 050044406210 | J FERNANDEZ | 79309097 | QUINTANA DE SERENA | 12-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 118.3 | 3 | |
| 050402920598 | J LOPEZ | 72395621 | BARAKALDO | 17-08-2007 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 050044482028 | U BILBAO | 30679136 | DURANGO | 16-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | 3 | |
| 050402914630 | M LANCHA | 13096566 | A CORUÑA | 29-07-2007 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 050402920677 | F RODRIGUEZ | 32656736 | MUGARDOS | 17-08-2007 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 050044334210 | J DACOSTA | 36023010 | STA CRUZ OLEIROS | 22-08-2007 | | | RD 1428/03 | 003.1 | | (1) |
| 050402943677 | F CARRERA | 70636729 | VALDEPEÑAS | 15-07-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 050. | | (1) |
| 050450002231 | PROCSBIER PROMOTORA SL | B12627899 | BENICARLO | 16-11-2006 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 050402915712 | A HEREDIA | 23641448 | PURCHIL | 06-09-2007 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 059450029414 | M AMADO | 09763533 | TROBAJO DEL CAMINO | 22-08-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050043569552 | F ICHOU | X5455014N | SANTA MARIA PARAMO | 07-09-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 059402904710 | P DAPENA | 34232788 | MONFORTE DE LEMOS | 24-09-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050044230660 | R IONUT | X8062100W | ALCALA DE HENARES | 30-07-2007 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 | | |
| 050044214897 | F CASILLAS | 51335263 | ALCOBENDAS | 04-09-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.2 | 3 | |
| 050044330101 | A MONASTERIO | 53014212 | ALCOBENDAS | 15-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.3 | 2 | |
| 050450032302 | V RIVAS | 53407563 | ALCOBENDAS | 09-04-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 050402890983 | J FERNANDEZ | 50805977 | ALCORCON | 02-03-2007 | 200,00 | | RD 1428/03 | 048. | 3 | |
| 050402915682 | J FERNANDEZ | 52986550 | BOADILLA DEL MONTE | 06-09-2007 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 050044497550 | P GARCIA | 07244210 | BRUNETE | 01-09-2007 | 60,00 | | RD 1428/03 | 127.2 | | |
| 050044408187 | N TACHFINT | X2545376N | COLLADO VILLALBA | 09-09-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 012.5 | | |
| 050402920264 | A PEREZ | 46862865 | COLMENAR DE OREJA | 09-08-2007 | 200,00 | | RD 1428/03 | 048. | 3 | |
| 050044214990 | C SEPPI | X0694538F | FUENLABRADA | 13-07-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050044177955 | T GEORGIEV MITEV | X8977558Z | FUENLABRADA | 11-08-2007 | 800,00 | | RDL 8/2004 | 002.1 | | |
| 050044399678 | G BARRERA | 06544800 | FUENLABRADA | 14-06-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |



| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ART° | PTOS | REQ. |
|--------------|----------------------------|-----------|----------------------|------------|------------------|-------|------------|-------|------|------|
| 050402914355 | L CANO | 50159203 | FUENLABRADA | 23-07-2007 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 050044417498 | V PEREZ | 50170884 | LEGANES | 02-09-2007 | 1.250,00 | | RDL 8/2004 | 003.A | | |
| 059044241239 | F PALACIOS | 53417480 | LEGANES | 24-09-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050044497627 | TECNICOS EN CONSTRUCCIONES | A28663797 | MADRID | 18-08-2007 | | | RD 1428/03 | 094.2 | | (1) |
| 050402925160 | EBSCO INDUSTRIES SUCURSAL | A4002684A | MADRID | 13-09-2007 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 050044500377 | PRODUCCIONES MANO SANTA SL | B81095705 | MADRID | 14-08-2007 | | | RD 1428/03 | 154. | | (1) |
| 050044335640 | DOYA BIOLOGICA CO SL | B81194458 | MADRID | 31-08-2007 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 050450037350 | O NUÑEZ | NO CONSTA | MADRID | 26-05-2007 | 140,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 050402921505 | N ABDELLAOUI | X1701106A | MADRID | 23-08-2007 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 050044333692 | G PEREA | X5001593J | MADRID | 09-09-2007 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 050044498980 | L CALERA | 00560920 | MADRID | 07-08-2007 | | | RD 1428/03 | 152. | | (1) |
| 050402944992 | M BOHORQUEZ | 00831387 | MADRID | 11-09-2007 | | | RD 1428/03 | 050. | | (1) |
| 050044395650 | C HERRANZ | 01812065 | MADRID | 09-06-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | 3 | |
| 050044331932 | M GOMEZ | 02270441 | MADRID | 18-09-2007 | 450,00 | 1 | RD 1428/03 | 009.3 | 4 | |
| 050044223047 | J SOTELO | 02277381 | MADRID | 30-08-2007 | 610,00 | | RDL 8/2004 | 002.1 | | |
| 050044332791 | A DE PALMA | 02427146 | MADRID | 30-08-2007 | 10,00 | | RD 772/97 | 001.4 | | |
| 050044500390 | D PEDRERO | 02431808 | MADRID | 22-08-2007 | | | RD 1428/03 | 171. | | (1) |
| 050044481358 | V HERNANDEZ | 02526394 | MADRID | 12-08-2007 | | | RD 1428/03 | 090.1 | | (1) |
| 050044497640 | E RINCON | 02837033 | MADRID | 23-08-2007 | | | RD 1428/03 | 094.2 | | (1) |
| 050044333151 | A GARCIA | 02881498 | MADRID | 10-08-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050044212372 | R CORREA | 05372655 | MADRID | 19-09-2007 | | | RD 1428/03 | 155. | | (1) |
| 050402922194 | J DE PEDRO | 07814087 | MADRID | 15-09-2007 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 050044231202 | A ALCAZAR | 27214392 | MADRID | 08-07-2007 | 90,00 | | RD 1428/03 | 094.2 | | |
| 050044233752 | L MORERA | 29120941 | MADRID | 10-08-2007 | 90,00 | | RD 1428/03 | 167. | | |
| 050402914963 | E ACEÑON | 47032952 | MADRID | 04-08-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 050. | | |
| 050044415179 | J CANO | 50292030 | MADRID | 14-09-2007 | | | RD 1428/03 | 094.2 | | (1) |
| 050044402896 | E LOPEZ | 50459219 | MADRID | 04-08-2007 | 90,00 | | RD 1428/03 | 167. | | |
| 050402945005 | M CEBOLLA | 50538766 | MADRID | 11-09-2007 | | | RD 1428/03 | 050. | | (1) |
| 050044246503 | J SIERRA | 50771501 | MADRID | 25-08-2007 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 | 4 | |
| 050402920203 | M VERGARA | 50806405 | MADRID | 09-08-2007 | 200,00 | | RD 1428/03 | 048. | 3 | |
| 059402900935 | A GONZALEZ | 50835428 | MADRID | 27-08-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050044247726 | C GOMEZ | 51067339 | MADRID | 31-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.3 | 2 | |
| 050044336085 | R VALDELOMAR | 51082389 | MADRID | 08-09-2007 | 450,00 | | RD 772/97 | 001.2 | | |
| 050044227831 | R VALDELOMAR | 51082389 | MADRID | 08-09-2007 | 1.500,00 | | RDL 8/2004 | 003.A | | |
| 050044234045 | C SANCHEZ | 51679040 | MADRID | 18-08-2007 | 1.500,00 | | RDL 8/2004 | 003.A | | |
| 050044482971 | M BRUNO | 52876935 | MADRID | 11-09-2007 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 050044289551 | J ALVAREZ | 52891709 | MADRID | 14-07-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.2 | | |
| 050402914835 | A ALVAREZ | 11756632 | GALAPAGAR | 02-08-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 048. | | |
| 050402922212 | B IBÁÑEZ | X4470511R | MAJADAHONDA | 15-09-2007 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 050044481887 | J PONCE | 24710968 | MARTIN VALDEIGLESIAS | 03-09-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050402907983 | V FERNANDEZ | 01049351 | MEJORADA DEL CAMPO | 12-06-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 050. | | |
| 059043688676 | J MUÑOZ | 01174510 | MOSTOLES | 24-09-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050402909700 | C RODRIGUEZ MANZANEQUE | 43359785 | MOSTOLES | 21-08-2007 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 050044406154 | J SANCHEZ | 50295683 | MOSTOLES | 05-08-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 050044337170 | A GARCIA | 51692467 | MOSTOLES | 26-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.3 | 2 | |
| 050044481360 | L LOZANO | 02231816 | PINTO | 12-08-2007 | | | RD 1428/03 | 090.1 | | (1) |
| 050044331300 | MADICAR RENTING SL | B84145168 | SAN FERNANDO HENARES | 14-09-2007 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 059043127095 | ADVANTAGE TENNIS PADDLE SL | B84531516 | VILLANUEVA PARDILLO | 09-10-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050044406804 | J MOSTAJO | 47519750 | VILLANUEVA PERALES | 25-08-2007 | 600,00 | 1 | RD 1428/03 | 020.1 | 4 | |
| 050402925407 | SA DE FINANCIACION Y CREDI | A28263234 | VILLAVICIOSA DE ODON | 19-09-2007 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 059450031895 | NEUROLCOT SL | B92675016 | MARBELLA | 10-09-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050044415143 | V NIKODEMUSZ | X6264512W | MOLINA DE SEGURA | 02-09-2007 | | | RD 1428/03 | 094.2 | | (1) |
| 050044402860 | A SANDOVAL | 22469856 | MOLINA DE SEGURA | 07-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 074.2 | | |
| 050402920896 | P GARCIA | 70776619 | ORONQZ MUGAIRE | 14-08-2007 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 050402944700 | A PEREZ | 11412957 | AVILES | 03-09-2007 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |
| 050044231019 | CONGELADOS CONTINENTAL SAU | A57156002 | BINISALEM | 13-08-2007 | | | RD 1428/03 | 087.1 | | (1) |
| 050402944300 | F DOMINGUEZ | 08926244 | ARENAS DE IGUÑA | 27-07-2007 | 100,00 | | RD 1428/03 | 050. | | |
| 059044260581 | A RAMIREZ | 70889523 | CALVARRASA DE ABAJO | 24-09-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050044484270 | K CIRPACI | X1720500P | VILLAMAYOR | 13-09-2007 | 1.500,00 | | RDL 8/2004 | 003.A | | |
| 050044234276 | J DE LA CRUZ | 03454495 | SEGOVIA | 17-07-2007 | 1.500,00 | | RDL 8/2004 | 003.A | | |
| 050402925195 | CRISTAL MUSICA DE BAILE S | B42156984 | SORIA | 14-09-2007 | | | RD 1428/03 | 050. | | (1) |
| 050044408266 | N AYUSO | 39880850 | REUS | 18-08-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 117.1 | 3 | |
| 059402899969 | F SAN MIGUEL | 52081566 | ILLESCAS | 24-09-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050044479984 | L VILLEGAS | X6490214M | PUEBLANUEVA | 29-07-2007 | | | RD 1428/03 | 090.1 | | (1) |
| 050044234409 | P CALDERON | 04183928 | TALAVERA DE LA REINA | 27-08-2007 | 1.500,00 | | RDL 8/2004 | 003.A | | |
| 050044481474 | F VAQUERO | 04215901 | TALAVERA DE LA REINA | 26-08-2007 | 600,00 | 1 | RD 1428/03 | 020.1 | 4 | |
| 050044326146 | A OUTAOUNIT | X5575122Z | TOLEDO | 30-05-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 018.3 | 2 | |
| 050044483550 | J MARTIN | 03839567 | TOLEDO | 03-09-2007 | 60,00 | | RDL 8/2004 | 003.B | | |
| 050044479856 | J DIAZ | 03902031 | TOLEDO | 29-07-2007 | 150,00 | | RD 1428/03 | 094.2 | 2 | |
| 050044482417 | M GARCIA | 11825958 | YELES | 01-09-2007 | 150,00 | | RD 2822/98 | 010.1 | | |
| 059450030957 | M MARTINS | X4731877H | VALENCIA | 27-08-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 059450034033 | V MANCHEV | X6068322W | VALENCIA | 22-08-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050402943616 | M MONTESINOS | 25386192 | VALENCIA | 15-07-2007 | | | RD 1428/03 | 050. | | (1) |
| 059402897456 | C SANCHEZ | 08095963 | VITORIA GASTEIZ | 10-09-2007 | 310,00 | | RDL 339/90 | 072.3 | | |
| 050402921761 | ESELE PRODUCCIONES S L | B49166721 | ZAMORA | 05-09-2007 | | | RD 1428/03 | 048. | | (1) |



Número 6.848/07

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RAÚL SERRANO BELMONTE, cuyo último domicilio conocido fue en C. GABRIEL Y GALÁN, 9, 1º-C, de PLASENCIA (CÁCERES), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-539/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 105 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.849/07

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. HIDALGO GARCÍA ANDRÉS, cuyo último domicilio conocido fue en C. JOSÉ DE CADALSO, 74, de MADRID (MADRID), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-48/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.850/07

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en



los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ALBERTO FERNÁNDEZ FONDÓN, cuyo último domicilio conocido fue en C. EUGENIO HERMOSO, 1 BQ-3, 2ªA, de MÉRIDA (BADAJOZ), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-438/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.851/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DAVID GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. ARROYO BUENO NUM. 8, 2º C, de MADRID (MADRID), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-49/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.852/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE SILVA VARGAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. FUNDACIÓN CONCHA, 9, de NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES), de la



sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-685/7, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.853/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a D. RUBÉN MESONERO GUTIÉRREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA CILLA, 6, de RIVILLA DE BARAJAS (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-646/7, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 6.854/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JUAN FUSTER PEIRO, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARTAGENA, 61 5ºB, de MADRID (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-696/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 6.897/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD

PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV-50.485 Y BT-9404.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA SUBTERRÁNEA A 15 KV, SUSTITUCIÓN DE C.T. 40300760 Y RED DE BAJA TENSIÓN EN ZAPARDIEL DE LA CAÑADA (ÁVILA) y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea con origen en el apoyo del CT. Con n° de expte. AT-3195-E (a desmontar) y final en el C.T. proyectado. Longitud: 20 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 Kv, 3(1x150) Al. Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección. Red subterránea de Alta tensión (3 salidas). Conductor RV 0,6/1Kv, 3x150+1x95.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 13 de noviembre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 6.898/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-50.448/AV-50.449 Y BT-9310.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA SUBTERRÁNEA, SUSTITUCIÓN CT. 40003700 "SAN ANTONIO" Y RED DE BAJA TENSIÓN EN NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Mejora de trazado y soterramiento de un tramo de la línea a 15 kV. Denominada "Navalperal-Navas 4". Se instalará una torre entre los apoyos 9001 y 9002, realizando un doble paso subterráneo. Alimentación al nuevo C.T proyectado, denominado "San Antonio". Longitud.: 450 m. Conductor.:

HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x240) Al. Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia.: 630 KVA's. Tensiones.: 15.000-2340/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Redes aéreas y subterránea en B.T conductores tipo.: Rv 0,6/1 kV 3x150/95 y RZ 0,6/1kV, 3x95 y 3x50.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 14 de noviembre de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 6.975/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertido el siguiente error en el B.O.P. número 225 de fecha 20 de noviembre de 2007, correspon-



diente al Edicto de Citación para la notificación por comparecencia de Liquidaciones Tributarias a Ausentes y Desconocidos: se transcribieron erróneamente los importes de las liquidaciones en tanto que la coma que separa los decimales aparece desplazada dos lugares a la derecha.

Por ello, los importes correctos se obtienen al desplazar la coma de los decimales dos espacios a la izquierda, o lo que es lo mismo, dividiendo el importe publicado entre 100.

Lo que se hace constar a efectos de su rectificación.

En Ávila a 22 de noviembre de 2007

La Gerente del O.A.R., *M^a Rosario Somoza Jiménez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 6.973/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN MUNICIPAL -INSPECCIÓN DE
RENTAS

ANUNCIO

PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO MUNICIPAL DISPOSICIÓN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aprueba el presente Plan de control tributario Municipal.

EXTENSIÓN DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS

1.- MATERIAL. Ingresos de derecho público objeto de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

2: ESPACIAL. El Plan de Inspección se desarrollará en el término municipal de Ávila.

3.- TEMPORAL. El presente Plan de control tributario surtirá efectos a partir del ejercicio económico de 2008, y seguirá en vigor hasta que se apruebe su modificación o derogación por la Alcaldía-Presidencia.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección que se van a tener en cuenta para seleccionar a los obligados tributarios son los siguientes:

a) Sectores de actividad.

• Impuesto sobre Actividades Económicas:

Industrial; Construcción-Inmobiliario; Comercial, alimentación y hospedaje; Transporte, y de Servicios comprendidos en la División 8 de las Tarifas del Impuesto.

• Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

Empresas explotadoras, transportadoras, distribuidoras o comercializadoras de servicios de suministros de energía eléctrica, agua, gas y de servicios de telecomunicaciones.

b) Sectores geográficos: Impuesto sobre Actividades Económicas.

c) Cuantitativos. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

• Revisión aleatoria de declaraciones referenciadas en los índices comprensivos remitidos por los notarios.

• Transmisiones de la propiedad del terreno o constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce limitativo del dominio por causa de muerte.

PLAN O PLANES PARCIALES DE INSPECCIÓN

Por el Servicio de Inspección de Rentas se elaborará anualmente el plan o los planes parciales de inspección. Tienen carácter reservado y no serán objeto de publicidad o de comunicación ni se pondrán de



manifiesto a los obligados tributarios ni a órganos ajenos a la aplicación de los tributos.

El plan o los planes parciales de inspección concretarán y desarrollarán las directrices que articulan el Plan de control tributario Municipal. Se basarán en los criterios de riesgo fiscal, oportunidad, aleatoriedad u otros que se estimen pertinentes.

ACTUACIONES

a) De investigación para el descubrimiento de hechos imponibles no declarados.

b) De comprobación: mantenimiento de matrículas, censos y padrones de los tributos de cobro periódico propios de los órganos de gestión.

c) De liquidación mediante la elaboración de la propuesta de la liquidación tributaria resultante de sus actuaciones de comprobación e investigación.

d) De obtención de información, de informe y asesoramiento instadas por los órganos de gestión y recaudación.

Ávila, 21 de noviembre de 2007

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, (Res. 20.06.07), *Félix Olmedo Rodríguez*

Número 6.501/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Olivio González Sánchez, en nombre y representación de GONCOEX, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de OFICINAS PARA ALQUILER, situada en el POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO, PARCELA 68 de esta Ciudad, expediente nº 227/2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 25 de octubre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 6.990/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2007, acordó la imposición del tributo por la prestación del Servicio y aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal nº 22, Reguladora de la Tasa por prestación del servicio del Centro de Educación Preescolar/Educación Infantil para su aplicación en el ejercicio 2008.

Los interesados legítimos a que se refiere el art. 18 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación que estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., según lo establecido en el art. 17 del citado Real Decreto.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Sotillo de la Adrada a 20 de noviembre de 2007

La Alcaldesa, *M^a Jesús Broncano Díaz*



Número 6.931/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA DE AGENTE DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA).

Aprobada la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento para el año 2006, se convocan mediante Decreto de la Alcaldía las pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de Concurso-Oposición Libre, una plaza de la categoría de agente de los cuerpos de Policía Local con arreglo a las siguientes bases:

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA DE AGENTE DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA).

Base Primera.- Objeto y calendario de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión de una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Ávila), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Policía Local, encuadrada en el grupo C de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública, y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El desempeño de esta plaza será incompatible con cualquier actividad remunerada, pública o privada, quedando sometido al régimen de incompatibilidad, con los deberes y obligaciones inherentes y con el derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

La plaza se encuentra vacante e incluida en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento del año 2006, así como en la relación de puestos de trabajo, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, («B.O.E.» 10-4-95).

El procedimiento selectivo en su fase de concurso oposición, deberá resolverse en el plazo que no podrá exceder de ocho meses. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

Base Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

1. Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español,
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y tres, referidas dichas edades al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente que permita el acceso al grupo C de clasificación de funcionarios de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública. En el supuesto de invocar título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa, que acredite la equivalencia.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establecen en la Base 13.8.
- e) No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- g) Tener una estatura mínima de 170 centímetros los hombres y 165 centímetros las mujeres.



h) Acreditar la aptitud física mediante la presentación de un certificado médico extendido en un impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuren especificados en la correspondiente prueba de la fase de oposición, así como las determinaciones exigidas respecto a la talla de los aspirantes. En todo caso, este certificado médico no excluirá las comprobaciones posteriores que integran la prueba de reconocimiento médico.

i) Estar en posesión de los permisos de conducir vehículos de motor de las clases A y B (con autorización BTP para conducir vehículos de emergencia establecida en el Reglamento General de Conductores).

j) Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

2.- Todos los requisitos mencionados deberán poseerse en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera, salvo la autorización BTP para conducir vehículos de emergencia establecida en el Reglamento General de Conductores a que se refiere el apartado 1.i), que habrá acreditarse dentro del plazo para presentación de documentos, al que se refiere la Base Décima.

Base Tercera.- Instancias.

1.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 18 euros. Serán satisfechos en la Tesorería de Fondos Municipales, bien en metálico o a través de giro postal o telegráfico, o mediante ingreso en la cuenta bancaria n.º 2094 0034 63 0034093532, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso. No procederá su devolución en ningún caso.

3.- A la solicitud se acompañará:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

c) Fotocopia de los permisos de conducir exigidos en la base Segunda, incluido el BTP si se poseyere.

d) Certificado médico a que se refiere el apartado 1.h) de la base Segunda, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida la realización de las pruebas físicas establecidas en la Base 13.1. e) Relación de méritos que el aspirante alegue para la fase de concurso, con el mismo orden que se cita en la Base 16.1, acompañando los documentos que acrediten tales méritos. Cuando el interesado no hubiera podido obtener algún certificado por causa no imputable a él mismo, podrá aportar provisionalmente la solicitud del mismo, debidamente registrada de entrada en el organismo competente. En todo caso, el certificado del mérito correspondiente deberá estar a disposición del Tribunal en su primera sesión.

Base Cuarta.- Admisión y exclusión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial de la Provincia», concediendo plazo de diez días hábiles a los aspirantes excluidos para reclamar y subsanar, en su caso, los defectos que motiven su exclusión.

En la misma resolución se señalará lugar y fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

Transcurrido el plazo para reclamar o subsanar sin que hubiera reclamaciones contra la lista provisional, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En otro caso, se abrirá un nuevo plazo de diez



días hábiles para resolución de las reclamaciones y aprobación de la lista definitiva, que será publicada en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Base Quinta.- Tribunal.

1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición será designado por el órgano competente del Ayuntamiento, estará compuesto por un número impar de miembros con voto, nunca inferior a cinco, y estará constituido por los siguientes miembros: Presidente:

Un representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a propuesta de la Agencia de Protección Civil e Interior.

Vocales:

- Un mando de Cuerpo de Policía Local, con categoría igual o superior a la de Subinspector.
- Un miembro designado a propuesta de los órganos de representación del personal de la Corporación.
- Un funcionario de la Administración Local.
- Un miembro del profesorado oficial, especialidad Educación Física.

Secretario: Será designado un funcionario público, que actuará con voz y sin voto.

2.- La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

3.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros, titulares o suplentes indistintamente.

4.- Para las pruebas médicas, psicotécnicas y físicas podrán requerirse los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria, y a la vista de los cuales el Tribunal resolverá. Asimismo podrán nombrarse asesores del Tribunal para aquellas materias que estime necesario, que actuarán con voz pero sin voto.

5.- La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Base Sexta.- Fase de concurso.

Una vez constituido el Tribunal, procederá a la valoración de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, de conformidad con los baremos establecidos en la base 16.8.

La puntuación otorgada a cada aspirante en esta fase de concurso se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Esta fase no tiene carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Base Séptima.- Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

1.º- El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra B, según resolución de fecha 17 de enero de 2007 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («B.O.E.» de 26 de enero de 2007), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 16 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

2.º- El día, hora y lugar de realización del Primer ejercicio de la fase de oposición será anunciado al menos con quince días naturales de antelación, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de la Corporación. Los anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, en el tablón de anuncios del Ayuntamientos y mediante cualesquiera otros medios que se juzgue convenientes, para facilitar su máxima divulgación, al menos con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.



3º- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los aspirantes que no comparezcan a realizarlo a la hora fijada, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

Base Octava.- Fase de oposición.

Constará de las siguientes pruebas, todas ellas eliminatorias:

1.- Reconocimiento médico: Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en la Base 13.8.

El reconocimiento médico se realizará por personal técnico adecuado, que podrá realizar cuantos exámenes y pruebas médicas que consideren necesarias para determinar el estado de cada aspirante, incluyendo análisis de sangre y orina, pruebas radiológicas, etc. La negativa a la realización de cualquier prueba médica será motivo para la exclusión del proceso selectivo. Se garantiza la confidencialidad de los resultados. La calificación global de la prueba será de Apto o No apto.

2.- Aptitud psíquica: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la contestación de varios cuestionarios acomodados a las condiciones psicotécnicas propias del cargo a desempeñar, en especial los factores siguientes:

- Aptitudes mentales
 - Razonamiento verbal.
 - Razonamiento abstracto.
 - Rapidez y precisión perceptiva.
 - Atención y resistencia a la fatiga.
 - Agilidad mental. Memoria visual.
- Personalidad
 - Autocontrol de los impulsos y emociones.
 - Serenidad.
 - Capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal.
 - Seguridad en sí mismo.
 - Firmeza personal.
 - Sentido de la disciplina y de la autoridad.
 - Desarrollo de conductas cooperativas.
 - Capacidad de integración en el grupo.
 - Sentido de la iniciativa.
 - Neutralidad afectiva en el ejercicio profesional.
 - Capacidad de automotivación.

Si el Tribunal lo estima pertinente, a propuesta de los técnicos correspondientes, podrá acordarse la celebración de entrevistas a todos o a algunos de los aspirantes, destinada a contrastar y ampliar los resultados de las psicotécnicas escritas y para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional. La calificación será de Apto o No Apto.

3.- Aptitud física: Pruebas físicas tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación. Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en la Base 14.8. La calificación será de «Apto» o «No apto».

4.- Prueba de conocimientos: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar por escrito, a los siguientes ejercicios:

Primero.- Desarrollar durante un tiempo máximo de dos horas dos temas extraídos al azar de los que componen el temario. Uno de ellos de entre los del grupo A de temas del Temario de la Base Decimoquinta y otro de entre los del grupo B del mismo. El ejercicio se calificará sobre 4 puntos. Si el Tribunal lo considera conveniente, acordará la lectura de este ejercicio.



Segundo.- Responder durante un tiempo máximo de media hora a un Cuestionario de un mínimo de 25 y un máximo de 50 preguntas sobre los contenidos de los temas relacionados en el Temario de la Base Decimoquinta; de las que al menos el 40 por 100 corresponderán a los temas del grupo A; al menos otro 40 por 100 a los temas del grupo B y un máximo del 20 por 100 de las preguntas a los temas del grupo C. En el supuesto de que el cuestionario se plantee en forma de test, cada pregunta deberá contener al menos tres respuestas alternativas, penalizándose las respuestas erróneas.

El ejercicio se calificará sobre 4 puntos.

Tercero.- Responder durante un tiempo máximo de 45 minutos al planteamiento de un ejercicio práctico relacionado con el temario de la Base 15.a El ejercicio se calificará sobre 2 puntos. La calificación de la prueba se obtendrá por la suma de las calificaciones de los tres ejercicios, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarla. En cualquier caso serán eliminados los aspirantes que obtengan calificación de 0 puntos en alguno de los ejercicios, sea cual sea la suma de los otros dos.

Base Novena.- Calificación de las fases de concurso y oposición.

La valoración de la fase de concurso no podrá superar el 10% de lo resultante de la suma de los puntos obtenidos en la prueba de conocimientos.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la prueba de conocimientos dará la calificación definitiva del concurso-oposición.

La vacante se adjudicará al aspirante con mayor puntuación.

En el caso de empate en la puntuación, accederá a la plaza el aspirante que tenga mayor puntuación en la prueba de conocimientos.

Base Décima.- Relación de aprobados, curso de formación básica, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de vacantes existentes al momento de dicha publicación, que el Tribunal elevará al Ilmo. Sr. Alcalde a favor del aspirante que reúna los requisitos para ser nombrado como funcionario en prácticas.

El opositor propuesto presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales contados a partir de la publicación de la Lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2.- Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

3.- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.- Declaración jurada comprensiva del compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

6.- Título de Bachiller o titulación equivalente que habilite para el acceso al grupo C de la función pública.

7.- Permiso de conducción de las clases A y B así como la autorización BTP, si estuvieren en posesión de la misma. El plazo para la acreditación de la autorización BTP se prolongará hasta el día de finalización del Curso de Formación.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.



Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

El aspirante aprobado seguirá un Curso de Formación Básica, organizado por la Escuela Regional de Policía Local, como funcionario en prácticas del Ayuntamiento, con arreglo al programa que se establezca, debiendo superar las pruebas que en el mismo se señalen.

Durante el curso el aspirante admitido devengará las retribuciones legales como funcionario en prácticas, sin perjuicio de las compensaciones que puedan corresponder por gastos extraordinarios (desplazamiento, alojamiento y manutención) que conlleve su estancia en el centro de formación.

La calificación definitiva del aspirante vendrá dada por la suma de la obtenida, en el concurso oposición, y la que hayan alcanzado en el Curso selectivo de Formación Básica, elevándose la relación de aprobados por orden de puntuación al limo. Sr. Alcalde, para que formule el correspondiente nombramiento como funcionario de carrera.

Una vez efectuado el nombramiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Aquél que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá de todos sus derechos.

Base Undécima.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Serán de aplicación general las normas contenidas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, («B.O.E.» 10-4-95) que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás legislación vigente.

Base Duodécima.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base Decimotercera.- Cuadro de inutilidades con relación a la aptitud para el servicio en la policía municipal.

a) Consideraciones básicas:

Talla mínima: Hombres: 1,70 metros; mujeres: 1,65 metros.

Índice de corpulencia: de 3 a 5 (Peso: Talla en decímetros).

Perímetro torácico: Diferencia entre máximo - mínimo: 4 cm. o superior.

Espirometría: Mínima 3.000. b) Enfermedades generales:

1.- Obesidad o delgadez manifiesta que dificulte o incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Se evaluará a través del índice de peso ideal, calculado según la fórmula:

$$PI = 0,75 (talla \text{ en cm.} - 150) + 50$$

No debiendo el aspirante desviarse un 25 por 100 del ideal. En aspirantes con compleción atlética se aceptará un 40% de exceso.

2.- Infantilismo marcado.

c) Enfermedades de la piel y los tejidos:

Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos que dificulten o limiten el desarrollo de su función.



d) Enfermedades del aparato digestivo:

Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

e) Enfermedades del aparato cardiovascular:

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm./Hg. en presión sistólica, y los 90 mm./Hg. En presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

f) Enfermedades del aparato respiratorio:

El asma bronquial, la broncopatía obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión) la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio, que dificulten el desarrollo de su trabajo.

g) Enfermedades del aparato locomotor:

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o particular, defecto de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

h) Enfermedad del aparato de visión:

Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

Queratotomía radial.

Desprendimiento de retina.

Estrabismo.

Hemianopsias.

Discromatopsias.

Daltonismo en todos su grados.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

i) Enfermedad del aparato de la audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 Hertzios a 35 decibelios o de 4.000 Hertzios a 45 decibelios.

j) Enfermedad de la fonación: Tartamudez permanente e importante.

k) Enfermedades del sistema nervioso: Epilepsia, depresión, psicosis, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de su función.

l) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas y cualquier otro proceso que, a juicio del Tribunal Médico, limite o incapacite para el desarrollo de su trabajo.

Base Decimocuarta.- Desarrollo de las pruebas físicas.

1.- Prueba de natación (25 m. estilo libre).

a.- Disposición: Los aspirantes podrán efectuar la salida desde el borde de salida o desde dentro de la piscina. En este caso deberá tocarse claramente la pared de dicho borde de salida con una mano o pie.

b.- Ejecución: Una vez dada la salida, por el juez de salida, los aspirantes realizarán nadando 25 metros en estilo libre, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.

c.- Medición: Manual. Se contabilizará el tiempo invertido. d.- Intentos: Un solo intento.

e.- Invalidaciones: Se invalidará la prueba y quedará eliminado el aspirante que realice dos salidas nulas o que, aún cuando haya nadado los 25 metros, lo haya hecho sujetándose en alguna parte fija (corchera) o apoyándose en borde o suelo de la piscina y siempre que no se hayan nadado dichos 25 metros en el tiempo establecido. f.- Marcas.



Mujeres: Las opositoras serán eliminadas con un tiempo superior a 26 segundos. Hombres: Los opositores serán eliminados con un tiempo superior a 24 segundos.

2.- Prueba de potencia del tren inferior: Salto de longitud con los pies juntos:

a.- Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y de 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

b.- Ejecución: Cuando se halle dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación de talón antes del salto.

c.- Medición: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la huella del aspirante más cercana a la línea de partida sobre la arena del foso. d.- Intentos: Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor.

e.- Invalidaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo. Es nulo el salto en el que el aspirante pise o rebase la raya en el momento de la impulsión.

Quedarán eliminados los aspirantes que no consigan superar las marcas establecidas o que realicen tres intentos nulos.

f.- Marcas.

Mujeres: Las opositoras serán eliminadas con un salto inferior a 1,85 m. Hombres: Los opositores serán eliminados con un salto inferior a 2,10 m.

3.- Prueba de potencia del tren delantero: Lanzamiento de balón medicinal.

a.- Disposición: El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de 1 metro de larga por 0,05 metros de ancha, paralela a la zona de lanzamiento, con los pies separados y la punta de los pies a la misma distancia de dicha línea.

b.- Ejecución: Cuando esté dispuesto el aspirante, tomará el balón medicinal con ambas manos y lanzará el mismo, sacándole desde atrás y por encima de la cabeza, enviándole lo más lejos posible. No se podrá tomar carrera pero sí realizar movimientos de balanceo con brazos y cuerpo.

c.- Medición: Se efectuará desde la parte anterior de la línea más alejada del foso hasta la primera huella que deje el balón sobre la zona de caída. La medición será en metros y centímetros.

d.- Intentos: Podrán realizarse tres intentos, como máximo, puntuándose el mejor de los tres.

e.- Invalidaciones: Serán lanzamientos nulos:

- Cuando el aspirante pise o rebase la línea.
- Cuando el aspirante no tenga la punta de los pies a la misma distancia de la línea de lanzamiento.
- Cuando el aspirante haga su lanzamiento saltando, despegando totalmente cualquiera de los pies o arrastrando cualquiera de los mismos hacia atrás. - Cuando el aspirante efectúe el lanzamiento con una sola mano.

f.- Marcas.

Mujeres: Balón medicinal de 3 kg. Las opositoras serán eliminadas con un lanzamiento inferior a 5,25 m.

Hombres: Balón medicinal de 5 kg. Los opositores serán eliminados con un lanzamiento inferior a 5,50 m.

4.- Prueba de velocidad (Carrera de 60 metros lisos):

a.- Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida.

b.- Ejecución: La propia en una carrera de velocidad, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado (FIAA).

c.- Medición: La toma de tiempos se realizará preferentemente mediante cronometradores electrónicos, aunque podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle, tomándose como válido, el tiempo medio de los dos medidos. Los tiempos deberán leerse en décimas de segundo. Si se utilizan cronómetros de centésimas de segun-



do con lectura digital, los tiempos que terminen en más de cinco en el segundo decimal, se convertirán a la próxima décima de segundo mayor.

d.- Intentos: Se permiten dos intentos.

e.- Sólo se permiten una salida nula por cada corredor. A la segunda falta, el opositor será eliminado.

f.- Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento de la FIAA, y siempre que se haya superado el tiempo establecido.

g.- Marcas.

Mujeres: Las opositoras serán eliminadas con un tiempo igual o superior a 10 segundos y 4 décimas (10" 4).

Hombres: Los opositores serán eliminados con un tiempo igual o superior a 8 segundos y 8 décimas (8" 8).

5.- Prueba de resistencia muscular (carrera de 1.000 metros lisos):

a.- Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos.

b.- Ejecución: La propia de este tipo de carreras sobre 1.000 metros, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado (FIAA), pudiendo correr los opositores por calle libre desde el momento de la salida.

c.- Medición: La toma de tiempos se realizará en minutos y segundos, a través de cronometrajes preferentemente electrónicos, aunque podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle, tomándose como válido, el tiempo medio de los dos medidos.

d.- Intentos: Un solo intento.

e.- Invalidaciones: Cuando un mismo corredor realice dos salidas falsas o por excederse del tiempo establecido.

f.- Marcas.

Mujeres: Las opositoras serán eliminadas con un tiempo superior a 4 minutos y 55 segundos (4'55").

Hombres: Los opositores serán eliminados con un tiempo superior a 3 minutos y 50 segundos (3'50").

Base Decimoquinta.- Temario de la prueba de conocimientos.

TEMARIO

GRUPO A

DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1.- El sistema constitucional español. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales. Derechos y Libertades. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.- Organización política del Estado español. Clase y forma de Estado. La Corona. El poder legislativo. La elaboración de las leyes.

Tema 4.- Organización política del Estado español. El poder ejecutivo. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial. Organización judicial española. El Ministerio Fiscal.

Tema 5.- La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 6.- La Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Estatuto de Autonomía.

DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL Y LOCAL

Tema 7.- La Administración Pública. Derecho Administrativo general. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo: enumeración y clasificación. La jerarquía normativa. Los reglamentos.

Tema 8.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento.



Tema 9.- Referencia a los procedimientos especiales. Especialidades del procedimiento administrativo local. La revisión de los actos administrativos de oficio. Recursos administrativos.

Tema 10.- Las multas municipales. Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

Tema 11.- La función pública en general. Los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de la Administración Especial y General de las Entidades Locales.

Tema 12.- La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario. Tema 13.- La Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que comprende. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 14.- Los órganos de gobierno de los municipios. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Concejales. Otros órganos administrativos.

Tema 15.- Funcionamiento y competencias municipales. Los servicios públicos locales y sus formas de gestión. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada; estudio especial de las licencias municipales. Ordenanzas. Reglamentos y Bandos.

DERECHO POLICIAL

Tema 16.- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Clases y competencias. Disposiciones estatutarias comunes.

Tema 17.- Los Cuerpos de Policía Local. Su participación en la seguridad pública. Funciones como Policía Administrativa, de Seguridad y Policía Judicial. Coordinación con otros Cuerpos Policiales. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 18.- Las competencias de tráfico de la Policía Local. La Policía Local como policía de proximidad y asistencial. La Policía de Barrio.

Tema 19.- Los Cuerpos de Policía Local. Organización y estructura. Estatuto personal: La Ley 9/2003 de coordinación de las Policías Locales de Castilla y León y su desarrollo.

Tema 20.- Los Cuerpos de Policía Local. Derechos y deberes. Sistema de responsabilidad, penal civil y administrativa. Régimen disciplinario. Tema 21.- Función y deontología policial. Los principios básicos de actuación. Códigos deontológicos para personas encargadas de hacer cumplir la Ley.

GRUPO B

DERECHO PROCESAL Y PENAL

Tema 1.- El procedimiento penal. Principios que lo rigen y clases. Clases y competencias de los Juzgados y Tribunales.

Tema 2.- La Policía Judicial. Concepto y funciones. El atestado policial.

Tema 3.- La detención. Concepto y naturaleza. Derechos del detenido. El procedimiento de Habeas Corpus.

Tema 4.- El Código Penal. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas criminalmente responsables. Tema 5.- Las penas y sus clases.

Tema 6.- El homicidio y sus formas. Otros delitos contra la vida.

Tema 7.- Delitos contra la integridad corporal. Las lesiones. Los malos tratos.

Tema 8.- Delitos contra la libertad sexual. Las agresiones sexuales, los abusos sexuales el exhibicionismo y la provocación sexual.

Tema 9.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.

Los hurtos, los robos, la extorsión, el robo y hurto de uso de vehículos, las estafas y los daños.

Tema 10.- Delitos contra la seguridad colectiva. Los incendios. Delitos contra la salud pública. Delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 11.- Delitos cometidos por los funcionarios contra las garantías constitucionales. Tema 12.- Los delitos de imprudencia con especial relación a los cometidos con vehículos de motor.



Tema 13.- Las faltas. Faltas contra las personas. Faltas contra el patrimonio. Faltas contra los intereses generales. Faltas contra el orden público.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

Tema 14.- Normativa básica sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Competencias de las Administración del Estado y de los Municipios. Tema 15.- Normas generales de circulación. Circulación de vehículos: velocidad, prioridad de paso, cambio de dirección, cambio de sentido y marcha atrás, adelantamientos, paradas y estacionamientos.

Tema 16.- Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado. Advertencias de los conductores.

Tema 17.- Señalización: normas generales. Prioridad, formato e idioma de las señales-Clases de señales.

Tema 18.- Autorizaciones administrativas. Autorizaciones para conducir. Autorizaciones relativas a los vehículos.

Tema 19.- Infracciones y sanciones. Medidas cautelares. Procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Tema 20.- El estacionamiento regulado de Vehículos. Las Ordenanzas O.R.A.

GRUPO C

TEMAS ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO

Tema 1.- Historia y cultura del Municipio.

Tema 2.- Geografía física y económica del Municipio. Tema 3.- Callejero del Municipio.

Tema 4.- El Municipio en Castilla y León: instituciones.

Tema 5.- Organización municipal del Municipio. Ordenanzas Locales.

Base Decimosexta.- Baremo de méritos para los aspirantes.

A.- MÉRITOS PREFERENTES:

1.- Conocimientos profesionales: Se valorará en este apartado el estar en posesión de títulos, diplomas o certificados de conocimientos de relevancia para la profesión policial, tales como Criminología, Atestados, Educación vial, Técnica policial, Curso de Formación Básica, etc.

Los títulos, diplomas o certificados deberán estar expedidos por entidades públicas (Universidades, Ministerios, Policía Nacional, Guardia Civil, Comunidades Autónomas o Entidades Locales.) y deberán hacer constar el número de horas o créditos (equivalente cada uno a 10 horas lectivas), la existencia y superación de pruebas de evaluación y el programa general de materias impartidas.

El título de Vigilante de Seguridad, valorable en este apartado, deberá estar expedido por entidad autorizada.

Excepcionalmente, a criterio razonado del Tribunal, podrán valorarse títulos o certificados expedidos por entidades no públicas de ámbito nacional, cuando por su contenido y destinatarios se estime de suficiente calidad.

La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos, adecuándose a la siguiente tabla:

| DURACIÓN | PUNTUACIÓN |
|--------------------------------|------------|
| más de 60 créditos o 600 horas | 1,5 |
| más de 20 créditos o 200 horas | 1 |
| entre 101 horas y 200 horas | 0,75 |
| entre 61 y 100 horas | 0,50 |
| entre 31 y 60 horas | 0,25 |
| entre 20 y 30 horas | 0,10 |

2.- Servicios prestados a la Administración: Se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Pública, tanto como funcionario, personal laboral, interino o eventual. No se computará el tiempo del Servicio Militar



Obligatorio. Se acreditarán mediante certificación de servicios expedida por la Administración de que se trate. La puntuación máxima será de 2 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

| CLASE DE SERVICIOS | PUNTOS POR MES DE SERVICIO |
|--------------------|-------------------------------|
|--------------------|-------------------------------|

| | |
|--|------|
| En Cuerpos y Fuerzas de Seguridad | 0,02 |
| Resto de servicios en Administración Pública | 0,01 |

3.- Servicios de Protección Civil: Se valorarán los servicios de voluntariado de Protección Civil, a razón de 0,01 puntos por cada hora de servicio, certificadas por el responsable del Servicio de Protección Civil de la localidad en que hayan sido prestadas. La puntuación máxima será de 1 punto.

B) MÉRITOS VALORABLES.

4.- Idiomas: Se valorará el conocimiento de un idioma extranjero, mediante acreditación de centros reconocidos oficialmente o Escuelas Oficiales de Idiomas. La puntuación máxima será de 1 punto, de acuerdo con la siguiente tabla:

| | |
|-----------------------------------|------------------------|
| Aprobado Primer Ciclo (3 cursos): | 0,30 puntos por idioma |
| Aprobado Segundo Ciclo (5 cursos) | 0.50 puntos por idioma |

5.- Socorrismo: Se valorará estar en posesión de distintos Títulos o Certificados en materia de Salvamento, Socorrismo, Primeros Auxilios, Socorrismo Acuático, etc. Deberán acreditarse mediante licencias, diplomas, etc. expedidos por la Federación correspondiente, u organismo oficial.

Se considerarán válidos, a estos efectos, los expedidos por Cruz Roja Española. La puntuación máxima en este apartado será de 0,50 puntos.

Por cada diploma de este tipo 0,10

6.- Defensa Personal: Se valorará estar en posesión de conocimientos en materias de Artes Marciales, amparadas por el Consejo Superior de Deportes, y se valorará mediante la documentación que acredite estar en posesión del Cinturón que corresponda. La puntuación máxima será de 1 punto, valorándose solamente el de mayor categoría dentro de cada disciplina:

| CINTURÓN | PUNTOS |
|--------------------------|--------|
| Cinturón naranja o verde | 0,10 |
| Cinturón Azul o Marrón | 0.20 |
| Cinturón negro | 0.45 |

7.- Titulación académica: Se valorará estar en posesión del título de Diplomado o equivalente con 0'50 puntos.



ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE

1.- CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

| | | | |
|--|-----|-----|--|
| 1.1 Fecha publicación convocatoria <input type="checkbox"/> BOP <input type="checkbox"/> BOCyL <input type="checkbox"/> BOE | | | 1.2 Acceso (marque el recuadro que corresponda) <input type="checkbox"/> turno de movilidad <input type="checkbox"/> turno libre |
| Día | Mes | Año | |
| | | | |

2.- DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|---------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------------------|------------|--|
| 2.1 Primer apellido | | 2.2 Segundo apellido | | 2.3 Nombre | |
| 2.4 NIF | 2.5 Fecha de nacimiento | 2.6 Teléfono de contacto | 2.7 Domicilio: calle o plaza y número | | |
| 2.8 Código postal | 2.9 Población | | 2.10 Provincia | | |

3.- TITULACIÓN

| | |
|----------------|--------------------------|
| 3.1 Titulación | 3.2 Centro de expedición |
|----------------|--------------------------|

4.- HISTORIAL PROFESIONAL (aspirantes por el turno de movilidad)

| | | | |
|---------------------------|----------------------|------------------------------------|---------------------|
| 4.1 Cuerpo de procedencia | 4.2 Fecha de ingreso | 4.3 Curso de Formación Básica: año | 4.4. Nº profesional |
|---------------------------|----------------------|------------------------------------|---------------------|

5.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS A ESTA INSTANCIA (BASE 3ª.3)

| | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Fotocopia DNI <input type="checkbox"/> Fotocopia permisos de conducir A y B <input type="checkbox"/> Fotocopia autorización BTP (ver Base 2ª, apartado 3) <input type="checkbox"/> Certificación médica | <input type="checkbox"/> Otros Méritos: • • • • |
|---|---|

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

En....., a.....de.....de.....
(firma)



Número 6.730/07

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DEL ACERAL****ANUNCIO**

Por D. Teodoro Monzón Arribas, en nombre y representación de GAMESA ENERGÍA S.A., con CIF. A-80477144 y domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza San Marcos Fernández, núm. 2, Oficina C, CP 47014 de Valladolid, tiene solicitado en este Ayuntamiento autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística, para llevar a efecto la instalación en suelo rústico de una línea eléctrica subterránea de 15 KV, para la evacuación de las plantas solares fotovoltaicas, Fuentes de Año 1 a 25, conectadas a red, ubicadas en finca núm. 458, polígono 11 del término Municipal de Fuentes de Año, con una longitud total de 590 m, de los cuales, 565 m. corresponden a este término Municipal de Villanueva del Aceral.

En cumplimiento de los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y el 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, a efectos de que se puedan formular por escrito ante ese Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Villanueva del Aceral, 29 de octubre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.

Número 6.735/07

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS**ANUNCIO**

Por D. Luis-Jesús MUÑOYERRO ANTONIO, con D.N.I. nº 70.796.660-S y domicilio en c/ Humilladero, 4, SINLABAJOS (ÁVILA), se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la explotación

de ganado OVINO DE LECHE, ubicada en C/ Aldavilla s/n de esta Municipalidad, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sinlabajos, 4 de octubre de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio García Antonio*.

Número 6.744/07

**AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL
COLLADO****ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente por el Concejo Abierto de Hoyos del Collado en sesión ordinaria el día 16 de octubre de 2007.

Durante el citado periodo podrán los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del texto Refundido citado, y por los motivos enumerados de forma taxativa en art. 170.2 del mismo texto legal, presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes en las dependencias municipales.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones, y de con-



formidad con lo previsto en el art. 169 del antedicho R.D.L. 2/2004, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hoyos del Collado, a 8 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Elio Hernández Jiménez*.

Número 6.653/07

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10-7-07, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

| Capítulos Denominación | Euros |
|----------------------------------|---------------|
| A) Operaciones Corrientes | |
| 1 Impuestos directos | 16.126 |
| 2 Impuestos Indirectos | 299 |
| 3 Tasas y otros ingresos | 28.684 |
| 4 Transferencias corrientes | 10.006 |
| 5 Ingresos patrimoniales | 8.600 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 4 Transferencias de capital | 33.551 |
| TOTALES INGRESOS | 97.266 |

GASTOS

| Capítulos Denominación | Euros |
|---|---------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 Gastos de personal | 9.473 |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 47.500 |
| 3 Gastos financieros | 2.100 |
| 4 Transferencias Corrientes | 1.560 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 Inversiones reales | 30.933 |
| 9 Pasivos financieros | 5.700 |
| TOTALES GASTOS | 97.266 |

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Esteban de Zapardiel, a seis de noviembre de 2007.

El Presidente, *llegible*.

Número 6.745/07

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el Art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del cita-



do último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el Art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerara, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Parral, a 8 de Noviembre de 2007.

La Alcaldesa, *Esmeralda Martín Alonso*.

Número 6.746/07

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO
ECONÓMICO DE 2006.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La de este Ayuntamiento, al no existir - Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

- Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En El Parral, a 8 de noviembre de 2007.

Firma, *llegible*.

Número 6.747/07

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO
ECONÓMICO DE 2006.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La de este Ayuntamiento, al no existir - Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

- Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Herreros de Suso, a 5 de noviembre de 2007.

Firma, *llegible*.

Número 6.748/07

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de Octubre de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.



En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el Art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el Art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Herreros de Suso, a 7 de Noviembre de 2007.

El Alcalde, *Joaquín García Blázquez*.

Número 6.749/07

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

ANUNCIO

El Concejo Abierto de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dos de octubre de 2007, ha aprobado inicialmente el Presupuesto general de ésta Entidad para el ejercicio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D., puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de ésta Entidad.

En el caso de que durante dicho término, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

Gilbuena, a 08 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Pedro Ovejero Blázquez*.

Número 6.685/07

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9-7-07, adoptó acuerdo de aprobación Inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS **Euros**

Capítulos Denominación

A) OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|-----------------------------|--------|
| 1 Impuestos directos | 47.437 |
| 2 Impuestos indirectos | 2.200 |
| 3 Tasas y otros Ingresos | 51.400 |
| 4 Transferencias corrientes | 31.000 |
| 5 Ingresos patrimoniales | 5.950 |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|-----------------------------|--------|
| 7 Transferencias de capital | 84.729 |
|-----------------------------|--------|

TOTALES INGRESOS **222.716**

GASTOS **Euros**

Capítulos Denominación

A) OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|----------------------|--------|
| 1 Gastos de personal | 79.353 |
|----------------------|--------|



| | |
|---|----------------|
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios | 92.300 |
| 3 Gastos financieros | 800 |
| 4 Transferencias corrientes | 6.000 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 Inversiones reales | 44.263 |
| TOTALES GASTOS | 222.716 |

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá Interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barromán, a seis de noviembre de 2007.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 6.769/07

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2007, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.007, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 20 días a los efectos de posibles reclamaciones.

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

| | |
|-----------------------------|-------------|
| 1 Impuestos Directos. | 10.800,00 € |
| 2 Impuestos Indirectos | 3.500,00 € |
| 3 Tasas y otros ingresos | 5.300,00 € |
| 4 Transferencias corrientes | 22.500,00 € |
| 5 Ingresos patrimoniales | 4.950,00 € |

B) Operaciones de Capital:

| | |
|-----------------------------|-------------|
| 7 Transferencias de capital | 57.067,00 € |
|-----------------------------|-------------|

TOTAL INGRESOS 104.117,00 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

| | |
|-------------------------------|-------------|
| 1 Gastos de personal | 11.300,00 € |
| 2 Gastos en bienes corrientes | 29.937,00 € |
| 3 Gastos financieros | 120,00 € |
| 4 Transferencias corrientes | 1.600,00 € |

B) Operaciones de Capital:

| | |
|-----------------------|-------------|
| 6 Inversiones reales | 60.400,00 € |
| 9 Pasivos financieros | 760,00 € |

TOTAL GASTOS 104.117,00 €

En caso de que no se presentara ninguna reclamación, éste se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, una vez transcurrido el período de exposición pública, si no se hubieren presentado reclamaciones, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

Sanchorreja, a 5 de noviembre de 2007.

La Alcaldesa, *María Rosa Herraéz Martín*.

Número 6.755/07

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DE 2007

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 13-09-07, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, se hace constar lo siguiente:



I.- Resumen del Presupuesto para 2007:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos Directos | 20.600,00 Euros |
| 2.- Impuestos Indirectos | 4.000,00 Euros |
| 3.- Tasas y otros Ingresos | 17.667,58 Euros |
| 4.- Transferencias corrientes | 23.840,00 Euros |
| 5.- Ingresos Patrimoniales | 31.181,00 Euros |

B) Operaciones de Capital

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| 7.- Transferencias de capital | 27.449,61 Euros |
|-------------------------------|-----------------|

TOTAL INGRESOS: 124.738,19 EUROS

GASTOS:

A) Operaciones corrientes

| | |
|--|-----------------|
| 1.- Gastos de personal | 10.784,12 Euros |
| 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios | 61.395,70 Euros |
| 3.- Gastos financieros | 150,00 Euros |
| 4.- Transferencias Corrientes | 1.557,00 Euros |

B) Operaciones de capital

| | |
|------------------------|-----------------|
| 6.- Inversiones reales | 50.851,37 Euros |
|------------------------|-----------------|

TOTAL GASTOS: 124.738,19 EUROS

II.- La plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de la Plaza.

.- Personal funcionario de carrera.

A/- Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretaria-Intervención, una plaza, agrupado con Blascomillán y Mancera de Arriba.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San García de Ingelmos, a 30 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

Número 6.799/07

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el Art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el Art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerara, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Vadillo de la Sierra, a 8 de Noviembre de 2007.

El Alcalde, *Félix Martín Montero*.

Número 6.800/07

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2006

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.



La citada cuenta está integrada por:

- La de este Ayuntamiento, al no existir - Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

- Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Vadillo de la Sierra, a 09 de noviembre de 2007.

Firma, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 6.983/07

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos a instancia de D. GEORGI BORISSOV IVANOV, KRASIMIR ASENOV ALEKSANDROV, VASIL YAKINOV RADEV, STOIMEN NAIYDENOW DANTCHEW, MAMOUCHEV RADEV MILADENOV contra A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el n° 197/2007 en el cual se ha dictado Auto de Extinción de la relación laboral cuya parte DISPOSITIVA DICE:

Queda extinguida la relación laboral entre las partes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la parte demandada por el abono de ésta a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en

2.453,24 Euros a DON GEORGI BORISSOV IVANOV, 1.635 Euros a DON KRASIMIR ASENOV ALEKSANDROV, 2.126,99 Euros a DON VASIL YANIKOV RADEV, 2.453,24 Euros a DON STOIMEN NAIYDENOW DANTCHEW Y 1.635,12 Euros a DON MANOUCH RADEV MLADENOV.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN a A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veinte de noviembre de dos mil siete.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 6.984/07

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos a instancia de D. JUAN MANUEL BÚRDALO ESTEBAN Y D. RAÚL ÍÑIGO CHACÓN contra A.T. PORRAS, SIGLO XXI, S.L en reclamación por DESPIDO registrado con el n° 189/2007, en el cual se ha dictado Auto de Extinción de la relación laboral en cuya PARTE DISPOSITIVA DICE:

Queda extinguida la relación laboral entre las partes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la parte demandada por el abono de ésta a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en 4.029,78 Euros a DON JUAN MANUEL BURDALO ESTEBAN y 4.677,68 Euros a DON RAÚL ÍÑIGO CHACÓN.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN a A.T. PORRAS, SIGLO XXI, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veinte de noviembre de dos mil siete.

El Secretario Judicial, *llegible*.